



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCIÓN No. 100 – 06-189

(JULIO 05 DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 100-06-024, DE ENERO 24 DE 2016, EN LA QUE SE EXPIDE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 Y LA RESOLUCION 100-06-512 DE DICIEMBRE DE 2016, Y

CONSIDERANDO:

- 1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de Compras, al que se refiere el Artículo 74 de la Ley 474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto como instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar y actualizar en los términos del presente Decreto.
- 2 Que según lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013, la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia eficiente.
- 3 Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (I) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (II) Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (excluir obras, bienes y/o servicios; o (IV) modificar el presupuesto anual de adquisiciones
- 4 Que mediante Resolución 100-06-014 de enero de 2017, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contratación Pública.
- 5 Que mediante Oficio, de julio 05 de 2017, la Secretaria General, solicitó realizar modificaciones a los siguientes rubros: Honorarios profesionales, Viáticos y Gastos de Viaje, Materiales y Suministros, Capacitación Impresos y publicaciones, Bienestar Social, Impresos y publicaciones y Compra de equipo, como consta en el formato del PAA adjunto.
- 6 Que la modificación a realizar no afecta el presupuesto inicial aprobado.
- 7 Que dicho plan debe ajustarse de conformidad con las modificaciones a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2017 a fechas y los rubros destinados para algunas compras y/o actividades.
- 8 Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, servicios y obra pública del Concejo Municipal de Yumbo vigencia 2017, en el mes de julio, como consta en el formato adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: **Publíquese la presente modificación** en la página web de la entidad y en la página <http://colombiacompra.gov.co>.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez
Revisó: Guillermina Becerra Caicedo – Secretaria General
Archivado: Carpeta Resoluciones





Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCIÓN No. 100 – 06-189

(JULIO 05 DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 100-06-024, DE ENERO 24 DE 2016, EN LA QUE SE EXPIDE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el cinco (05) de julio de 2017


CARLOS ARTURO VILLA DUNA
Presidente Concejo Municipal


ALEXANDER BEJARANO DIQUE
1er Vicepresidente Concejo Municipal


HUMBERTO VASQUEZ
2do Vicepresidente Concejo Municipal


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General Concejo Municipal

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez
Revisó: Guillermina Becerra Caicedo – Secretaria General
Archivado: Carpeta Resoluciones

